FORMATO DE PODER

Ciudad:				
Fecha:	de 2024			
Señores				
CARVAJAL S.A Cali	u .			
Can				
		, identificado(a) como apare	•	
-	~		(indicar r	azón social), accionista
de CARVAJAL S	S.A. otorgo poder especial a:			
Nombre: Identificación:				
Quien podrá s	sustituir en: Nombre: Identificación:	No au	utorizo sustitu	ıción:
el presente docu	imento serán determinados por e	el apoderado a su discreción dentro de SENTIDO DEL VOTO	su leal saber y	entender).
PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA O PROPOSICIÓN			APRUEBA	NO APRUEBA
Aprobación	del orden del día			
Consideración y aprobación de los estados financieros dictaminados y del informe de gestión de los administradores				
Aprobación del proyecto de distribución de utilidades				
Elección de la Junta Directiva y aprobación de honorarios				
Elección del Revisor Fiscal y aprobación de honorarios				
Aprobación de la Política para la distribución de utilidades.				
Aprobación de la Política para la readquisición de acciones				
Aprobación	de una readquisición de acciones	5.		
Atentamente,				
Firma:				
Nombre:				
Identificación: _				
Sociedad accion	ista:			

INSTRUCCIONES PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL PODER

- 1. El poder debe ser diligenciado con por lo menos un apoderado definido el cual deberá tener su nombre y número de identificación completo.
- 2. Si hay un apoderado sustituto su nombre debe ser diligenciado obligatoriamente. En caso de no estar de acuerdo en la sustitución por favor indicarlo en la línea que indica NO SUSTITUCIÓN. Si el espacio se encuentra vacío se entenderá que la sustitución se encuentra autorizada a cualquier tercero.
- 3. Para los poderes otorgados por personas jurídicas el poder debe estar suscrito por un representante legal y adjuntar el certificado de existencia y representación expedido por la entidad competente.
- 4. En el evento en que el accionista poderdante desee manifestar por medio del poder el sentido de su voto al respecto de uno de los puntos a ser discutido en la reunión, podrá indicar el punto o proposición a que refiere el sentido de su voto y marcarlo en el recuadro en la opción que considere.
- **5.** Los puntos del orden del día o las proposiciones sobre los cuales el poderdante no manifieste el sentido de su voto se entenderán definidos a criterio del apoderado a su discreción y dentro de su leal saber y entender.
- **6.** De conformidad con el artículo 185 del Código de Comercio los administradores o empleados de la sociedad (representantes legales, miembros de la Junta Directiva y de la alta gerencia) no podrán representar acciones que no sean las propias o las de una sociedad de la cual sean representantes legales. Por favor tenerlo en cuenta al momento de designar su apoderado.